



Bienvenidos a la



Presentacion para HUSD
Por: Stefanie Toro



Proposito de CalFresh

Que es CalFresh?

- CalFresh es un programa federal de nutrición.
- Conocido en todo el país como SNAP (Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria).
- Anteriormente conocido como Cupones de Alimentos.
- CalFresh es el nombre del programa en California.



El Propósito del Programa

- Brindar a individuos y familias de bajos ingresos acceso a alimentos saludables y nutritivos.
- Mejorar la salud y el bienestar de hogares e individuos calificados proporcionándoles un medio para satisfacer sus necesidades nutricionales.

Beneficios de CalFresh

- La cantidad de beneficios a la que un hogar es elegible depende de los ingresos, gastos y el tamaño del hogar. El máximo actual para un hogar de 1 persona es de \$291 al mes.
- Los beneficios se depositan electrónicamente en una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) que funciona como una tarjeta de cajero automático.
- La tarjeta EBT es aceptada en la mayoría de las tiendas de comestibles y mercados de agricultores. Las personas sin hogar, discapacitadas o de la tercera edad también pueden usarla en algunos restaurantes. También se puede utilizar para compras en línea de comestibles en Walmart, Amazon y Safeway.



Proceso de Solicitud

Cómo completar y enviar la solicitud:

- En persona en cualquier oficina del condado o,
- En línea: www.mybenefitsCal.com
- Llame al: 1-877-847-FOOD



¿Qué viene después?

Complete una entrevista en persona o por teléfono; lo que sea más conveniente para el cliente y envíe las verificaciones.

Los clientes pueden reprogramar sus citas de admisión en: www.mybenefitsCal.com

¿Quién procesa las solicitudes de CalFresh?

Las solicitudes son asignadas a trabajadores de elegibilidad del condado que determinarán la elegibilidad.

Verificaciones Obligatorias

- **Identificación del solicitante**
(por ejemplo, licencia de conducir, certificado de nacimiento o tarjeta de salud)
- **Social Security Number/Proof of SSN Application**
(for everyone in your household who has one)
- **Legal Permanent Resident Card** (copy both sides) **or** **documentation of Qualified Noncitizen Status**
(for everyone in your household who has one)
- **Proof of all income received during the previous 30 days of application or anticipated to be received** (ex. check stubs, a letter from your employer or you, stating how much you get paid and how often).

Tiempo de procesamiento



- **Procesamiento regular**
 - 30 días
 - 60 días por demoras causadas por el hogar
- **La fecha de inicio de la ayuda es la fecha en que se recibe la solicitud por parte del condado**
 - o la fecha en que se proporciona verificación de demoras causadas por el hogar durante el período de 60 días.
- **Servicios de Emergencia/Expedidos**
 - Deben procesarse en un plazo de 3 días a partir de la fecha de solicitud.

Servicios Expedidos

Para ser elegible para servicios expedidos, el hogar debe cumplir al menos con uno de estos requisitos:

- Ingresos brutos mensuales inferiores a \$150.00 y recursos líquidos que no excedan los \$100.00.
- Ingresos brutos combinados del hogar y recursos líquidos inferiores al alquiler y los gastos de servicios públicos combinados.
- Un trabajador agrícola migrante o estacional que se encuentra en la indigencia.

Composición del Hogar

Un hogar de CalFresh puede ser:

- Un individuo que vive solo.
- Un grupo de personas que viven juntas y compran y preparan alimentos juntos.
- Un individuo que vive con otros, pero compra y prepara habitualmente las comidas para el consumo en el hogar de forma separada de los demás.

Composición del Hogar (continuación)

Los siguientes no son elegibles como miembros del hogar:

- Un bebé no nacido no es considerado miembro del hogar hasta su nacimiento.
- La intención de comprar o preparar alimentos por separado no es un factor para establecer un hogar separado.

Residencia

- Un miembro del hogar debe vivir en el condado en el que solicita beneficios.
- El solicitante o los miembros de su hogar no pueden estar activos en otro condado.
- No hay requisito de duración.
- No se requiere un domicilio permanente ni una dirección de correo fija.

*La dirección de una oficina de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Alameda puede utilizarse para todas las personas sin hogar que no tengan una dirección de hogar o de correo.

Ciudadanía y Hogares de No Ciudadanos

- **Todos los ciudadanos estadounidenses pueden ser elegibles**
 - No se requiere la verificación de la ciudadanía a menos que haya dudas.
- **La mayoría de los no ciudadanos admitidos para residencia legal pueden ser elegibles.**
 - Se requiere la verificación de su estatus.
- **Excluidos:**
 - Visitantes, turistas, diplomáticos y estudiantes extranjeros, titulares de tarjetas ITIN.
- **La mayoría de los no ciudadanos elegibles deben tener un número de seguro social válido.**
 - ITIN (Número de Identificación de Impuestos Individuales)



Hogares de Personas Mayores/Personas con Discapacidad:

Definición:

- Los hogares de personas **MAYORES** se determinan si al menos una persona en el hogar tiene 60 años de edad o más.
- Los hogares de personas con **DISCAPACIDAD** son aquellos individuos que se consideran permanentemente discapacitados según las normas de la Administración del Seguro Social (es decir, reciben beneficios por discapacidad del Seguro Social, beneficios por discapacidad de Medi-Cal, beneficios pendientes del SSI, etc.) o reciben beneficios de Asistencia para Veteranos (VA).



Tipos de Ingresos

- **Ingresos Ganados**
 - Salarios y sueldos
 - Subsidios de capacitación
 - Trabajo por cuenta propia
- **Ingresos No Ganados**
 - Incluyendo subsidios de asistencia (GA, CalWORKs, etc.)
 - Beneficios de Seguro de Desempleo (UIB)
 - Manutención recibida
 - Ingresos de jubilación o por discapacidad

Deducciones Permitidas

- **Gastos de Vivienda**
 - Alquiler / hipoteca
 - Seguro de propietario de vivienda
 - Impuestos sobre la propiedad
- **Gastos de Servicios Públicos**
 - Gas
 - Electricidad
 - Agua
 - Basura / alcantarillado
 - Teléfono
- **Cuidado de Niños al 100%**
- **Manutención de niños ordenada por la corte**
- **Gastos Médicos de Bolsillo (personas mayores/discapacitadas)**
 - Medicamentos de venta libre
 - Costos de transporte de ida y vuelta al médico
 - Suministros/equipos médicos
 - Animales de servicio, alimentos y cuidado



Asignaciones Máximas de CalFresh

Vigente del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024

Tamaño del Hogar	1	2	3	4	5	6	7	8	Cada Persona Adicional
Asignación Máxima	\$291	\$535	\$766	\$973	\$1,155	\$1,386	\$1,532	\$1,751	+ \$219



Recursos

- Los recursos se excluyen para la mayoría de los hogares si sus ingresos brutos mensuales están en o por debajo del 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL).
- Los recursos se cuentan con el propósito de determinar servicios expedidos
- Aunque no existe una prueba de ingresos brutos para las personas mayores, para excluir los recursos, sus ingresos también deben estar en o por debajo del 200% del FPL.
- Si los ingresos de una persona mayor están por encima del 200% del FPL, se contarán sus recursos.
 - El límite de recursos para las personas mayores es de \$4,250.



Estándar de Elegibilidad de Ingreso Mensual Bruto

Estándares de Elegibilidad de Ingresos Brutos Mensuales para la Elegibilidad Categórica Modificada (MCE) / Elegibilidad Categórica de Base Amplia (BBCE) (200% del Nivel de Pobreza)

Personas en Casa	1	2	3	4	5	6	7	8	Cada Persona Adicional
200% del ingreso bruto del FPL	\$2,430	\$3,288	\$4,144	\$5,000	\$5,858	\$6,714	\$7,570	\$8,428	+\$858



Informe Semestral

- Los hogares de CalFresh son hogares SAR 7. El formulario SAR 7 se les envía por correo 6 meses después de la certificación.
- El umbral de Informe de Ingresos (IRT, por sus siglas en inglés) para CalFresh es del 130% del Nivel Federal de Pobreza. Cuando los ingresos de un hogar superan su IRT entre las fechas de vencimiento de los informes SAR 7, el hogar debe informar el cambio a mitad del período.
- Los cambios iniciados por el condado pueden disminuir la cantidad de beneficios.
- Los residentes del Condado de Alameda ahora tienen la opción de completar, firmar, cargar verificaciones y presentar el Informe Semestral (SAR 7) en línea.



Recertificación

- Los hogares de CalFresh deben recertificar su elegibilidad para seguir recibiendo continuamente los beneficios de CalFresh.
- El hogar debe presentar un formulario de recertificación (CF 37 para No Asistencia o SAWS 2 Plus para Asistencia Pública) antes del final del período de certificación, completar una entrevista y presentar las verificaciones obligatorias sobre los cambios informados.
- Se considera que un formulario de recertificación es oportuno cuando se presenta antes del día 15 del último mes del período de certificación.
- Los residentes del Condado de Alameda ahora tienen la opción de completar, firmar, cargar verificaciones y presentar la recertificación de CalFresh (CF37) en línea.



Cómo Aplicar

Eastmont Self-Sufficiency Center
6955 Foothill Blvd, **Oakland**

Gail Steele Multi-Service Center
24100 Amador St., **Hayward**

Enterprise Self-Sufficiency Center
8477 Enterprise Way, **Oakland**

Fremont Office
39155 Liberty St., **Fremont**

Livermore Self-Sufficiency Center
2499 Constitution Dr., **Livermore**

Thomas L. Berkeley Self-Sufficiency Center
2000 San Pablo Ave., **Oakland**

Solicitar en línea	www.mybenefitsCal.com
Solicitar por telefono:	(510) 272-3663
Solicitar por Correo o Fax:	P.O. Box 12941, Oakland, CA 94604 or (510) 670-5095
Para asistencia con la Solicitud:	(877) 847-3663 or (510) 635-3663





Thank You for attending!

